

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31303 MURCIA

Edicto

Dña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil Nº 1 de Murcia.

Hago saber: Que en el auto de fecha 21 de septiembre de 2011, dictado por la Iltra. Sra. Doña María Dolores de las Heras García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia y su Partido, en el procedimiento número 315/11, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el tramite abreviado a la Mercantil ANDRÉS MARTÍNEZ, S.L., con CIF B-30035653, con domicilio en Murcia, Puente Tocinos, Carril de la Manresa, s/n, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que la referida Mercantil queda suspendida en sus facultades patrimoniales, con los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Se acuerda su disolución como personas jurídicas, lo que se llevará a efecto tras su liquidación, con el cese de sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal, a los oportunos efectos legales.

Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará en la oficina de registro y reparto de este Juzgado, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsación y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente, doy fe.

Murcia, 22 de septiembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110070224-1